

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Identificación del título

Denominación: Graduado o Graduada en Innovación y Seguridad Alimentaria por la Universidad de Girona

Universidad/des: Universidad de Girona

Centro/s:

- Escuela Politécnica Superior

Rama: Ingeniería y Arquitectura

Introducción

Conforme a lo establecido en el artículo 25 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado.

La evaluación de las modificaciones se ha realizado de forma colegiada por la Comisión Específica de Ingeniería y Arquitectura. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con la Guía para la elaboración y verificación de las propuestas de titulaciones universitarias de grado y máster. Esta guía recoge los criterios y directrices que establece el Protocolo de evaluación para la verificación de títulos universitarios oficiales elaborado conjuntamente por las agencias que cumplen los requisitos establecidos en el artículo 24.3 del RD 1393/2007.

Resultado

Una vez el Consejo de Universidades ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión Específica de Ingeniería y Arquitectura de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado emitir el presente informe.

Con carácter previo, se hace constar que el presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a AQU Catalunya, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido solicitados expresamente.



La institución presenta las siguientes modificaciones:

Se introducen cambios en algunas asignaturas y se ajustan la semestralidad para mantener la coherencia y equilibrar los créditos totales de cada curso.

- Se realizan cambios en las asignaturas de Física.
- Se introduce Química Orgánica, asignatura nueva en el Módulo 1.
- Se eliminan asignaturas de los Módulos 2 y 3. Tecnología de los Procesos Alimentarios y Microbiología y Parasitología de los Alimentos. Se introducen asignaturas nuevas: Tecnología de Procesos en las Agroindustrias y Microbiología de los Alimentos.
- Se amplían con 1 ECTS, 4 asignaturas específicas de los módulos de Innovación (Tecnología culinaria y nuevas tecnologías y Biotecnología aplicada a la industria alimentaria) y de Seguridad Alimentaria (Seguridad Alimentaria I y Seguridad Alimentaria II), que pasan de 5 a 6 ECTS cada una.
- En el Módulo de Prácticas Externas se reducen las asignaturas a una única: Prácticas en Empresa.

En el procedimiento de adaptación se modifica la tabla de adaptación para incorporar los cambios de asignaturas.

Se evalúa FAVORABLEMENTE la solicitud de modificación del título. La institución deberá informar adecuadamente a los y las estudiantes sobre las modificaciones efectuadas a través de los canales disponibles para ello en la Institución.

Con todo, se recuerda que en la visita de acreditación de la titulación el comité indicó que se debería estudiar el cambio de adscripción de la titulación a la rama de ciencias. La Comisión considera que los cambios realizados en la presente modificación acercan más la titulación a esta rama por lo que mantiene la **recomendación** del comité de visita.



El/La presidente/a de la Comisión Específica de Ingeniería y Arquitectura



Ángel Ortiz Bas

Barcelona, 01/07/2021

